



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

# **PROTOCOLO GENERAL DE FUNCIONAMIENTO SELECCIONES DEPORTIVAS UC 2025**

Santiago, enero 2025

## INDICE

- 1. Introducción**
- 2. Definiciones Generales**
- 3. Registro de deportistas**
  - 3.1 Nómina general
  - 3.2 Nómina de curso de selección (DPT)
  - 3.3 Nómina de prioridad académica
  - 3.4 Nómina de competencia
- 4. Aspectos académicos**
  - 4.1 Curso Selección Deportiva UC.
  - 4.2 Prioridad Académica para toma de cursos
  - 4.3 Justificación de Inasistencias por compromisos deportivos
- 5. Aspectos deportivos**
  - 5.1 Normativa interna Selección
  - 5.2 Pruebas masivas
  - 5.3 Rol delegado y rol capitán
  - 5.4 Uso de instalaciones deportivas
  - 5.5 Uso Piscina SJ
  - 5.6 Atención médica
  - 5.7 Beneficios Deportivos
  - 5.8 Materiales
- 6. Competencias**
  - 6.1 Campeonatos regionales
  - 6.2 Campeonatos nacionales universitarios
  - 6.3 Colaciones e indumentaria
- 7. Asignaciones financieras**
- 8. Admisión Especial Deportistas Destacados**
  - 8.1 Admisión Especial Deportistas Alto Rendimiento:
  - 8.2 Admisión Especial CDUC-CRUZADOS:
- 9. Beca Deportista Elite**
- 10. Beca Alimentación y Transporte**
- 11. Selecciones no estratégicas**

## **1. INTRODUCCIÓN**

La presente normativa establece el marco de acción, protocolos y procedimientos para todas las selecciones deportivas UC. Tiene como finalidad servir de guía para el adecuado funcionamiento de las selecciones, apoyar a entrenadores, coordinadores, cuerpos técnicos y deportistas para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Deportistas de Alto Rendimiento de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

## **2. DEFINICIONES GENERALES**

Una Selección Deportiva UC está constituida por estudiantes regulares que cuentan con la condición de deportista de alto rendimiento otorgada por la Dirección de Deportes, de acuerdo con el Reglamento del Deportista de Alto Rendimiento, y que representan oficialmente a la Universidad, en las distintas instancias competitivas en las cuales ha comprometido su participación.

Una disciplina deportiva podrá ser reconocida como válida para constituir una Selección Deportiva oficial de la Universidad, si tal disciplina cumple las siguientes condiciones:

- a) Infraestructura deportiva disponible bajo los estándares requeridos por su respectiva Federación para el desarrollo de la disciplina.
- b) Contar con procesos preparatorios e instancias competitivas en las plataformas oficiales a las cuales la Universidad pertenece o compromete su participación.
- c) Estar a cargo de un profesional calificado perteneciente a la Dirección de Deportes.
- d) Estar dentro de los planes de desarrollo y fomento de la actividad deportiva universitaria definidos por la Dirección de Deportes.

## **3. REGISTRO DEL DEPORTISTA**

La Dirección de Deportes mantendrá en cada período académico un registro actualizado de todos aquellos estudiantes que conserven o adquieran la condición de deportista de alto rendimiento de la Universidad.

Asimismo, confeccionará una nómina, que será enviada al comienzo de cada período académico a las Facultades y carreras que corresponda.

### **3.1. Nómina general**

Nómina de estudiantes deportistas de alto rendimiento que incluye a todos los seleccionados de las respectivas selecciones, independiente que inscriban o no la selección como curso deportivo.

Esta nómina será ratificada en cada semestre por el entrenador, con el objetivo de mantenerla actualizada con los deportistas que están activos en las selecciones.

### 3.2. Nómina de curso de selección (DPT)

Nómina de estudiantes que inscriben el curso DPT Selecciones Deportivas cada semestre.

Al final de cada semestre el entrenador debe revisar esta nómina e indicar a la Jefatura de Selecciones que deportistas cumplieron con los compromisos adquiridos con el equipo y quienes no lo hicieron. Los deportistas que cumplen serán evaluados con una calificación máxima, y quienes no cumplieron se les eliminará el curso de selección (DPT).

### 3.3. Nómina de prioridad académica

Esta nómina corresponde a los deportistas de pregrado de cada selección que recibirán el beneficio de prioridad académica para el semestre siguiente. Esta nómina será enviada a cada entrenador a mediados de cada semestre con la nómina de beneficiados del semestre anterior con el objetivo de sumar a nuevos integrantes de la selección y eliminar a los deportistas que ya no sigan con la selección o no cumplieron con los compromisos adquiridos con esta. Es responsabilidad del entrenador completar este listado en el formato y plazos indicados por la jefatura de selecciones.

### 3.4. Nómina de competencia

Nómina de estudiantes deportistas de alto rendimiento que compite, y representa a la Universidad, en las distintas plataformas competitivas universitarias oficiales, donde ésta compromete su participación. Los estudiantes que integran esta nómina obligatoriamente deben cumplir los requisitos que dichas plataformas competitivas exigen, ya sea en relación con la acreditación de la condición del estudiante, o bien, disposiciones especiales para estudiantes de postgrados, egresados, en vías de titulación o extranjeros.

En relación con lo anterior, la coordinación de selecciones en conjunto con el entrenador decidirá el número máximo de deportistas que integrarán su selección. No obstante, en la nómina competitiva deberán respetarse las disposiciones exigidas por las diversas plataformas competitivas, en cuanto al número de deportistas oficialmente inscritos en las diversas competencias.

Los formatos en los cuales los entrenadores deben entregar las nóminas académicas, y deportiva, deberán regirse por las orientaciones entregadas por la jefatura de selecciones y coordinación de competencias.

#### **4. ASPECTOS ACADÉMICOS**

Todo alumno que posea la condición de deportista de alto rendimiento de la Universidad se registrará, en materia de rendimiento académico, por las disposiciones reglamentarias establecidas en el Reglamento del Alumno Regular de Pregrado, así como lo establecido en esta materia en el Reglamento de Deportistas de Alto Rendimiento.

Los alumnos deportistas de alto rendimiento que no cumplan lo indicado en los reglamentos señalados, se le citará a una reunión donde se tomarán medidas y acuerdos para revertir la situación, estos acuerdos deben ser compartidos con su respectiva escuela.

El entrenador podrá presentar un caso especial si la situación lo amerita, de manera de ser revisado por la jefatura de selecciones quien puede elevar a la Dirección de Deportes, y este a su vez la Comisión Evaluadora de Deportistas de Alto Rendimiento (CEDAR), pudiendo establecerse excepciones a las reglas anteriormente indicadas. En la aprobación de este criterio y en la aplicación de este, se deberá tener en cuenta la clasificación del deportista, así como el tiempo de permanencia en la selección deportiva. Para este efecto, se acordarán acciones académicas remediales con la Facultad a la cual pertenece el deportista (por ej.: menor carga académica, cursos de apoyo al rendimiento académico (CARA) para mantenerse en selección.

Para los deportistas que integran una Selección UC e incurrir en causal de eliminación, deberán dirigirse, para solicitar orientación en el proceso de apelación, a la jefatura de selecciones junto a su entrenador. En caso de que el estudiante supere la situación de causal de eliminación, para mantener su condición de deportista de alto rendimiento, deberá comprometerse y cumplir las exigencias académicas solicitadas por la Dirección de Deportes, en acuerdo con su unidad académica correspondiente.

##### 4.1. Curso Selección Deportiva UC.

Los alumnos que integran las selecciones oficiales de la Universidad deberán inscribir de forma semestral a partir del segundo semestre de carrera, el curso “Selección Deportiva” (DPT) de su disciplina específica. Este curso, dictado por la Dirección de Deportes, pertenece al Plan de Formación General de la Universidad y tiene como objetivo reconocer el tiempo que el deportista dedica al trabajo con su selección dentro de su carga académica semestral (curso de 5 créditos semestrales). Cada Facultad reconocerá 10 créditos otorgados por este curso, válidos para el programa de estudios del deportista de alto rendimiento durante su permanencia en la Universidad.

Será responsabilidad del entrenador la calificación de este curso, la cual deberá efectuarse dentro de las fechas establecidas por el calendario académico de la Universidad. Para la evaluación de cada deportista, se considerará el cumplimiento de los requerimientos exigidos por el entrenador y la dirección de deportes.

#### 4.2. Prioridad Académica para toma de cursos

Los deportistas destacados de la Universidad tendrán una mayor prioridad para la toma de cursos en cada período académico. Esta medida tiene por finalidad que el deportista ordene su carga académica en relación con sus compromisos deportivos. Para este efecto, la Dirección de Deportes entregará a la Dirección de Registros Académicos la nómina de deportistas de alto rendimiento objeto de este beneficio en los plazos especificados en el Calendario de Actividades Académicas y Estudiantiles.

La mayor prioridad para toma de cursos indicada en el párrafo anterior, se verá reflejada en una clasificación dentro de los primeros grupos del sistema Banner de la Universidad, utilizado para la inscripción de cursos en cada período académico.

Todos los alumnos de la Universidad han sido asignados según su Prioridad Académica en distintos grupos para la toma de cursos. En el caso de los deportistas, estos grupos serán en concordancia con la clasificación del deportista: ELITE, ELITE UC, DESTACADO UC Y DESTACADO.

La toma de cursos se realizará de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Vicerrectoría Académica en los plazos establecidos en el calendario académico de la Universidad.

#### 4.3. Justificación de Inasistencias por compromisos deportivos

Los alumnos que, en su condición de deportistas de alto rendimiento de la Universidad, deban ausentarse de ella a objeto de participar en su representación, la de su Club Deportivo o la del País en cualquier proceso de preparación, competencia o evento deportivo de carácter nacional o internacional, deberán solicitar un certificado emitido por la Jefatura de Selecciones y presentarlo a su Facultad, con el objeto de validar, y adoptar las medidas necesarias para que tal inasistencia no le perjudique en su rendimiento académico, de conformidad con lo dispuesto, para tal efecto, en el "Reglamento del Deportista de alto rendimiento" y el protocolo de justificación que tenga la escuela que corresponda.

El proceso para obtener dichas justificaciones será a través de su entrenador, capitán o delegado en caso de selecciones oficiales. En caso de Deportes no tradicionales se deberá solicitar directamente a la Jefatura de Selecciones. La justificación se realizará con un formulario de justificación. Estas justificaciones deberán ser solicitadas con una anticipación de al menos 48 horas previo al evento deportivo y en caso de ser un evento que no corresponda a una selección oficial de la UC, el deportista deberá además entregar un certificado de su club o federación que indique su nombre completo, rut, evento o compromiso deportivo al que fue convocado y las fechas comprometidas, incluyendo las fechas de traslados si es el caso.

En virtud de lo dispuesto precedentemente, las diversas evaluaciones académicas que, como consecuencia de su ausencia, el alumno no pudo rendir oportunamente, deberán ser rendidas en los plazos y condiciones que para ello acuerde con la Dirección de su respectiva Facultad y lo establecido en el Reglamento de Deportistas de Alto Rendimiento".

Será responsabilidad del deportista estar al tanto del sistema de entrega de este documento en su unidad académica, en virtud de la normativa interna de cada Facultad (protocolo de justificación de su respectiva escuela).

## **5. ASPECTOS DEPORTIVOS**

Los aspectos considerados dentro de este capítulo se relacionan con los que norman el desempeño deportivo, reglamentario, evaluación y actividades que todas las selecciones universitarias deben considerar y cumplir dentro de su planificación anual, así como los diversos procedimientos establecidos para su cumplimiento. Para estos efectos, este capítulo se ha dividido en los siguientes puntos:

### 5.1. Normativa interna Selección

Corresponde a un documento que debe elaborar cada selección donde se estipulan aspectos relacionados con el funcionamiento interno de la selección, el cual debe ser construido en la línea con el “Reglamento de Deportistas de Alto Rendimiento” y la “Normativa General de Selecciones”. El cumplimiento de los estándares establecidos se asocia a la entrega de beneficios académicos, al ingreso o permanencia de los deportistas a la selección y a la participación en instancias preparatorias y competitivas. Dentro de los aspectos mencionados se puede considerar:

- Asistencia a entrenamientos y/o competencias: el porcentaje de asistencia a las actividades formales de la selección. También puede considerarse en este ítem, normativas para la comunicación de inasistencias y atrasos.
- Aspectos técnicos: protocolo controles físicos y técnicos.
- Aspectos procedimentales: indumentaria en entrenamientos, indumentaria oficial, protocolo de solicitud de colaciones, indumentaria y uso y solicitud de materiales.
- Aspectos actitudinales: normativa de conducta en entrenamientos, competencias y participación en instancias formativas programadas.
- Protocolo en caso de accidente.
- Sistema de comunicación: comunicaciones internas y entrega de información a la coordinación de selecciones para el caso de programaciones, resultados u otros antecedentes que se soliciten.

### 5.2. Pruebas masivas

La coordinación de selecciones hará un llamado a todos los alumnos de la Universidad a una prueba masiva de deportistas a comienzo de cada año, con el objetivo de brindar la oportunidad de integrar las selecciones universitarias a todo alumno que crea poseer las condiciones necesarias para su ingreso. Esta instancia de prueba se habilitará para todas las selecciones de la universidad. Será responsabilidad de cada entrenador coordinar las instancias de recibimiento y prueba de los

postulantes, así como de informar su resultado a la coordinación de selecciones y a los deportistas seleccionados.

No obstante, lo anterior, toda selección podrá organizar otras instancias de prueba para reclutamiento de deportistas durante el año, instancia que deberá ser convenida previamente con la jefatura de selecciones.

### 5.3. Rol delegado y rol capitán

El entrenador de cada selección definirá al delegado entre los miembros del equipo, a un representante que ejercerá las labores de delegado de la selección. Dentro de estas labores, se considerarán las siguientes:

Rol del Delegado:

- a) Asistir a reuniones que la coordinación de selecciones convoque.
- b) Entregar a su selección la información que la coordinación de selecciones comunique en las reuniones de delegados.
- c) Presentar a su entrenador y/o a la coordinación de selecciones situaciones referidas a sus compañeros que deban analizarse de manera especial, ya sea en los ámbitos académicos, deportivos o de otra índole.
- d) Apoyar junto a su entrenador al desarrollo de las distintas acciones que están planificadas por la coordinación de selecciones, dentro de las cuales se consideran pruebas masivas, foto oficial, Ceremonia de premiación y otras.
- e) Presentar a la coordinación de selecciones iniciativas o propuestas que sean de interés para su selección.
- f) Asistir a instancias de capacitación y/o formación que la coordinación de selecciones planifique y desarrolle durante el año.

Rol del Capitán:

- a) Apoyar al entrenador y su equipo técnico.
- b) Liderar a sus compañeros en el comportamiento e Imagen UC.
- c) Canalizar inquietudes a su entrenador o a la Dirección de Deporte.
- d) Ser el conducto oficial de comunicación para la Dirección de Deporte.
- e) Conocer de los Beneficios a los Deportistas.
- f) Entender y transmitir los deberes de los Deportistas UC.
- g) Transmitir la importancia del Código de Honor.
- h) Participar de una reunión por semestre con la Dirección de Deporte

### 5.4. Uso de instalaciones deportivas

La Dirección de Deportes establecerá semestralmente el horario de entrenamiento y uso de recintos deportivos para cada selección UC. Estos horarios se dispondrán de acuerdo a la infraestructura

deportiva disponible, los usos que tal infraestructura presenta en el desarrollo de diversas actividades deportivas y la programación anual de competencias y presentaciones de cada selección UC.

No obstante, lo anterior, cada Selección UC a través de su entrenador o delegado, podrá solicitar a la coordinación de selecciones, algún uso en horario no oficial. Esta solicitud especial, deberá ser realizada a lo menos con 72 horas de anticipación al evento solicitado. De ser aprobada tal solicitud, la coordinación de selecciones comunicará la modificación en la programación a las selecciones y usuarios afectados por tal solicitud.

#### 5.5. Uso Piscina SJ

Los deportistas destacados pertenecientes a las Selecciones UC podrán utilizar de manera gratuita la piscina SJ en los horarios establecidos por el recinto como de “nado libre”. Este beneficio tiene por objetivo, que el deportista complemente sus planes de entrenamiento a través del trabajo en el medio acuático.

El deportista deberá cumplir con las normas de uso de la Piscina SJ, en cuanto al cuidado de los materiales y respeto de las normas de funcionamiento y horarios del recinto.

#### 5.6. Atención médica

En caso de producirse un accidente o lesión durante la práctica deportiva, ya sea entrenando, compitiendo o representando a la Universidad, se deberá aplicar el siguiente procedimiento:

##### a) Accidente producido en dependencias de la Universidad:

La universidad cuenta con un sistema de emergencia en caso de accidentes, urgencias médicas o lesiones sufridas en la práctica deportiva. Un equipo de especialista brindará los primeros auxilios y coordinar el traslado a un Servicio de Urgencias en caso de ser necesario.

Frente a una emergencia médica o traumatológica, tanto entrenadores, deportistas, administrativos o profesionales deberán llamar al anexo 5000 o desde celulares al 02-23545000 para activar el procedimiento de urgencia en los Campus.

Se evaluará la necesidad de traslado a un centro asistencial. Dentro de los horarios en que no se disponga de enfermera, será el personal de seguridad y administración del campus quienes se encargarán del traslado cuando corresponda. La universidad mantiene convenio con el sistema de emergencias “Ambulancia HELP”, la que es solicitada para estos casos.

Es importante, ante una emergencia, proporcionar toda la información del accidente y quedarse en el lugar hasta que llegue la ayuda profesional.

Si es necesario el trasladado a un Servicio de Urgencia, las opciones serán:

1. Hospital Público, donde puede hacer uso del Seguro Escolar Estatal:

La cobertura es de 100% en atención médica, quirúrgica y dental, hospitalización, medicamentos y productos farmacéuticos, prótesis y aparatos ortopédicos, rehabilitación física y gastos de traslado. Esto es exclusivamente en hospitales o centros de atención pública.

Mas detalles en: <https://ayudameduc.cl/ficha/descripcion-seguro-escolar>

## 2. Hospital Clínico UC:

También los alumnos pueden optar a los beneficios que ofrece Salud Estudiantil (SE) en caso de accidentes. La cobertura es parcial con descuentos asociados a cada intervención, los detalles del convenio los pueden encontrar en la página Web de salud y bienestar estudiantil.

- Urgencias Alumnos UC: 100% de descuento en el copago de consultas y procedimientos. Se excluye exámenes de laboratorio, rayos e insumos de farmacia y de enfermería prescritos en la hospitalización y urgencias los que serán de cargo del estudiante. (Art 16° del Reglamento Salud y Bienestar Estudiantil, Decreto de Rectoría N° 77/2021)
- Hospitalización alumno derivada de urgencia (Hasta 10 días cama): 100% de descuento en el copago de máximo 10 días cama, pabellón, honorarios médicos quirúrgicos y procedimientos. Se excluye exámenes de laboratorio, rayos e insumos de farmacia y de enfermería prescritos en la hospitalización y urgencias los que serán de cargo del estudiante. (Art 16° del Reglamento Salud y Bienestar Estudiantil, Decreto de Rectoría N° 77/2021)

Mas detalles en: <https://asuntosestudiantiles.uc.cl/quienes-somos/sobre-la-dae/direccion-de-salud-y-bienestar-estudiantil/>

## 3. Clínica u hospital en convenio con su sistema previsional:

En esta opción los gastos médicos serán de responsabilidad del alumno y de su sistema previsional.

\*Si el afectado rechaza el traslado, será de su exclusiva responsabilidad cualquier daño o perjuicio secundario a la lesión.

### b) Accidente producido fuera de las dependencias de la Universidad

En caso de producirse accidente o lesión fuera de los recintos deportivos de la Universidad, estando el deportista representando a la UC, el entrenador de la selección será el responsable de decidir los procedimientos a seguir, de acuerdo con las opciones 1, 2 y 3 del punto anterior y sus implicancias, según la ciudad donde se encuentren. En caso de optar por el traslado a un servicio de urgencia de carácter público, a través del Seguro escolar estatal, el entrenador deberá llenar y firmar el formulario de “Declaración individual de accidente escolar”, para presentarlo en el centro asistencial elegido.

a. Beneficios Deportivos

a) Atención Kinésica

Todo Deportista de Alto Rendimiento puede acceder a atención gratuita en kinesiología. Para acceder a este beneficio, el deportista debe entregar a la Jefatura de Selecciones la orden médica de atención, extendida por un especialista, esta no puede tener más de 30 días de emitida. Se procederá a derivar al deportista, quien será contactado por kinesiología para coordinar horarios de atención.

b) Atención Nutricional

Todo Deportista de Alto Rendimiento puede acceder a atención gratuita en Nutrición. Para acceder a este beneficio, el deportista debe ser derivado por su entrenador a la Jefatura de Selecciones. Se procederá a derivar al deportista, quien será contactado por la nutricionista a cargo de su selección para coordinar horarios de atención.

c) Atención Reintegro Deportivo

Todo Deportista de Alto Rendimiento puede acceder a atención gratuita en Reintegro Deportivo. Para acceder a este beneficio, el deportista debe ser derivado desde Kinesiología. No obstante, si algún deportista presenta alguna molestia que no amerite una consulta médica, puede solicitar una evaluación en reintegro deportivo, pero esto dependerá de la disponibilidad de la Kinesióloga.

d) Preparación Física

Toda Selección tendrá un Preparador Físico asignado, el cual se encargará de entregar planes de entrenamiento y coordinar espacios de entrenamiento de preparación física en el domo o sala de pesas.

b. Materiales

Para acceder a materiales de uso regular y de libre disposición (por ejemplo: colchonetas, balones, conos, entre otros), el entrenador deberá solicitar directamente en bodega lo que requiere, comprometiendo el retorno de la totalidad de los implementos a la misma, una vez desocupado el material y avisando al personal a cargo para revisar que el número de implementos facilitados coincida con los de retorno.

Para aquellos materiales de uso restringido (por ejemplo: tableros electrónicos, material de uso exclusivo de selecciones u otros), el entrenador deberá enviar un correo a la coordinación de selecciones, quienes determinarán pertinencia de la solicitud y de ser aprobada, se derivará a la coordinación de infraestructura para coordinar con bodega el requerimiento y proceder con la entrega y devolución de la misma forma que la indicada en el párrafo anterior.

## 6. COMPETENCIAS

### 6.1. Campeonatos regionales

La coordinación de competencias será la encargada de coordinar todas las instancias de participación de las selecciones universitarias en los torneos regulares y campeonatos nacionales que la Universidad ha comprometido su participación. Al respecto, es de responsabilidad de esta coordinación asistir a reuniones de delegados de las distintas plataformas competitivas oficiales, entregar programaciones, reglamentaciones técnicas, resultados y presentar en tales instancias situaciones disciplinarias y de la competencia que deban resolverse.

Será responsabilidad de los entrenadores y cuerpos técnicos entregar a la coordinación de competencias toda la información solicitada para ser entregada a estas plataformas competitivas. De la misma forma, deberán asistir en representación de la Universidad en las instancias que la coordinación de selecciones lo solicite. No corresponde que los entrenadores y deportistas se comuniquen directamente con estas plataformas sin previa autorización de la coordinación de competencias.

### 6.2. Campeonatos nacionales universitarios

Para la participación en los campeonatos nacionales universitarios, la coordinación de competencias dispondrá del siguiente protocolo para su desarrollo:

- Campeonatos nacionales universitarios desarrollados en regiones:
  - a) El coordinador de competencias citará a cada entrenador que asista a un CNU a una reunión de coordinación e información, donde se definirán aspectos como alojamiento, fechas de traslado, transporte interno, presupuesto de alimentación y otros asociados.
  - b) El entrenador será el responsable de confeccionar la nómina de competencia de acuerdo con el Manual Técnico FENAUDE (MTF) vigente y los plazos establecidos en este.
  - c) El coordinador de competencias revisará la nómina, en relación con los aspectos académicos; situación alumno regular; situación extranjeros, situación egresados de acuerdo con la normativa vigente.
  - d) Se entrega la nómina timbrada y documentos solicitados para acreditación de acuerdo con el MTF al entrenador, para ser presentada en la reunión técnica que corresponda.
  - e) Cada deportista será responsable de solicitar el justificativo de inasistencia a la jefatura de selecciones, si así lo requiere.
  - f) La jefatura de selecciones debe emitir un fondo a rendir de acuerdo con el presupuesto establecido, el cual será entregado al entrenador antes de iniciar el viaje.
  - g) El entrenador será responsable de indicar a todos sus deportistas que lleven el carnet de identidad a la reunión técnica para acreditación.

- h) El entrenador o en su defecto el delegado de selecciones será el responsable de solicitar la indumentaria de competencia, uniforme de salida de cancha y botiquín, con un plazo de al menos una semana para poder coordinar retiro.
- i) Una vez finalizada la participación el entrenador será el responsable de rendir el dinero gastado en el CNU y tendrá un plazo de una semana para hacerlo.

Aspectos logísticos y administrativos:

- a) Los traslados se realizarán en bus semicama si el campeonato se realiza entre La Serena y Temuco, incluyendo ambas ciudades. En caso de ser más lejano a las ciudades mencionadas, se realizará en avión clase turista.
- b) Para alimentación se dispondrán de un monto diario, el cual considerará, desayuno (si el hotel no lo contempla), almuerzo, colación y cena. El monto por ítem será establecido en el presupuesto anual y será informado al entrenador en la reunión previa de coordinación.
- c) La coordinación de hospedaje y traslados internos será realizada por la coordinación de competencias, de acuerdo con presupuesto y aspectos de logísticos. (valor, distancia al lugar de competencia y accesibilidad)
- d) La delegación que asiste a un nacional debe viajar como delegación. En caso de existir una situación especial donde el seleccionado no pueda viajar con la delegación, deberá ser informado con al menos 2 semanas de anticipación para coordinar los aspectos que se tengan que modificar como alojamiento y pasajes. El seleccionado antes de viajar debe firmar una exención de responsabilidad que debe solicitar y entregar a la coordinación de competencias. De la misma forma el seleccionado deberá asumir la coordinación y costo de su traslado.
- e) En caso de que alguna selección no esté en total acuerdo con aspectos de la planificación del viaje, puede solicitar no participar del nacional emitiendo una carta a la Dirección de Deportes firmada por el entrenador, capitán y delegado. En caso de no haber acuerdo, se suspenderá su participación en el CNU.

- Campeonatos nacionales universitarios desarrollados en Santiago:

Para los campeonatos nacionales universitarios desarrollados en la ciudad de Santiago, se procede en forma similar al punto anterior, con excepción de los aspectos referentes a traslados, alojamiento y alimentación, los cuales no se consideran. Se puede evaluar apoyo adicional de acuerdo con la planificación de la competencia y accesibilidad.

### 6.3. Colaciones e indumentaria

La coordinación de selecciones entregará una colación por deportista para cada encuentro o presentación que la selección tenga en las plataformas competitivas oficiales en que la Universidad participa.

La colación antes mencionada tiene como objetivo apoyar la recuperación post competitiva del deportista, por lo que la coordinación de selecciones definirá una colación base para todas las selecciones. En caso de solicitudes especiales para la composición de esta colación, será función del

delegado comunicarse con la coordinación de selecciones para el análisis y posible aprobación de tal solicitud.

Es de responsabilidad de cada selección solicitar la cantidad de colaciones con al menos 3 días de anticipación y coordinar el retiro de estas previo al encuentro.

La Dirección de Deportes establecerá un protocolo para la entrega y uso de la indumentaria deportiva oficial de la Universidad, entendiéndose por tal, la indumentaria utilizada por las diversas selecciones UC en las actividades y torneos en los cuales la Universidad ha comprometido su participación.

Dentro de la indumentaria oficial se considera:

- a) Buzo (chaqueta y pantalón)
- b) Polera de presentación
- c) Vestimenta deportiva oficial
- d) Vestimenta deportiva alternativa

Los diseños, colores, utilización de logos, símbolos y/o nombres que puedan ser incorporados en esta indumentaria, serán establecidos por la Dirección de Deportes en concordancia con las orientaciones gráficas y de diseño que establezca la Universidad.

La indumentaria oficial de la Universidad solo podrá ser utilizada por deportistas pertenecientes a las selecciones UC en las instancias que la Dirección de Deportes apruebe.

La indumentaria oficial es de propiedad de la Universidad, por lo que cada deportista la utilizará en carácter de préstamo, comprometiéndose a su cuidado, respeto y correspondiente devolución a la Dirección de Deportes, posterior a su uso. La no devolución de esta indumentaria significará la aplicación de sanciones hasta que regularice su entrega.

El protocolo de solicitud y préstamo de la indumentaria oficial es el siguiente:

- a) Entrenador o delegado deberá enviar correo electrónico a la coordinación de selecciones, solicitando el uso de la indumentaria y detallando lo siguiente:
  - Día de competencia
  - Lugar de competencia
  - Hora de competencia
  - Detalle de indumentaria a solicitar (cantidad, números, tallas, oficial o recambio)
  - Nombre de quien retirará la indumentaria (delegado)
  - Fecha de devolución de la indumentaria
  
- b) El deportista o delegado encargado de retirar la indumentaria deberá firmar una ficha de entrega, consignado su nombre y rut, detallando lo solicitado y quedando como responsable, ante la Dirección de Deportes, del cuidado del material recibido.

- c) La devolución de la indumentaria utilizada será hasta 2 días posteriores al término de la competencia.

No obstante, lo anterior, cada selección podrá presentar a la Dirección de Deportes iniciativas que permitan dotar a su selección de indumentaria que complemente a la oficial de la Universidad. Dentro de estas se incluyen, indumentaria de entrenamiento, indumentaria específica de competencia en ciertas disciplinas deportivas que por sus características no aplican la indumentaria de competencia oficial u otro tipo de indumentaria que sea de interés para cada selección UC. Estas iniciativas deberán ser presentadas y aprobadas por la Dirección de Deportes para definir aspectos relacionados con el diseño, financiamiento, propiedad y uso.

## **7. ASIGNACIONES FINANCIERAS**

Si una selección requiere solicitar dinero para alguna competencia regional, nacional o internacional puede hacerlo con un plazo de 10 días hábiles. Este "Fondo por rendir" debe ser solicitado previo acuerdo con la coordinación de competencias y la jefatura de selecciones.

Una vez finalizada la participación y utilizado el dinero solicitado, el entrenador será el responsable de rendir el dinero gastado y tendrá un plazo de una semana para hacerlo.

Se debe tener en cuenta los siguientes puntos:

- Está prohibido rendir alcohol u otros insumos que no correspondan a un gasto propios de una selección.
- En la rendición de fondos no serán consideradas las propinas.
- Solo se podrán rendir boletas en forma física, no se aceptarán fotos o fotocopias. De la misma forma, las comandas u otros documentos similares no son válidos como boletas.
- Si existe un remanente de dinero, este tendrá que ser reintegrado a la universidad en el mismo plazo que se rindan las boletas de gastos.
- Las boletas que no sean legibles, no podrán ser incluidas en la rendición.

Si durante una competición existen gastos imprevistos, estos podrán ser rendidos posterior a la competencia a la Jefatura de selecciones. Teniendo en cuenta los mismos puntos mencionados anteriormente.

## **8. ADMISIÓN ESPECIAL DEPORTISTAS ALTO RENDIMIENTO**

La UC cuenta con vías de Admisión Especial para deportistas, esto con el objetivo de reforzar nuestros equipos y ser un aporte país en materia deportiva.

### **8.1. Admisión Especial Deportistas Alto Rendimiento:**

A esta vía pueden postular todos los deportistas que hayan egresado de la enseñanza media en Chile o en el extranjero, o quienes provengan de otras instituciones de educación superior y presenten una calidad deportiva de excepción en los deportes que se realizan oficialmente en la UC y deportes que estén presentes en los ciclos correspondientes de Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos, Juegos sudamericanos y sus símiles en deportes de invierno y paralímpicos.

Al utilizar esta vía de Admisión y obtener un cupo en las carreras de tu preferencia, podrás ingresar a la UC con un puntaje inferior al puntaje normal de corte de la carrera.

Mas información en: <https://admission.uc.cl/vias-de-admision/deportistas-de-alto-rendimiento/>

#### **8.2. Admisión Especial CDUC-CRUZADOS:**

Esta vía va dirigida a deportistas que han realizado su formación deportiva en el Club Deportivo Universidad Católica o en Cruzados y está pensada para estudiantes que, por su condición de deportistas, han seguido una trayectoria distinta de la formación tradicional, pero que cuentan con las competencias y talentos necesarios para desarrollarse profesionalmente en alguna de las carreras que ofrece la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Los interesados en ingresar a la UC por esta vía deben acreditar participación en la etapa formativa o profesional en el Club Deportivo UC o Cruzados, haber cursado como mínimo 3 años de formación deportiva, el último de los cuales no podrá haber sido cursado con anterioridad a tres años desde la fecha de postulación o estar retirado luego de haber tenido una actividad profesional destacada en alguna de las ramas del Club Deportivo UC o en el fútbol profesional de Cruzados.

Mas información en: <https://admission.uc.cl/vias-de-admision/cupo-club-deportivo-uc-cruzados/>

### **9. BECA DEPORTISTAS ELITE**

La Pontificia Universidad Católica de Chile busca potenciar, al interior de la universidad, el desarrollo de los alumnos que presentan condiciones deportivas de excelencia. De este modo, queremos contribuir a su desarrollo personal y que estos puedan conciliar de buena forma sus compromisos académicos y deportivos. Para ello, existe la Beca Deportista Elite, la cual se asigna anualmente y consiste en la exención parcial de un porcentaje del pago del arancel de la carrera que pertenece el/a alumno/a; siempre y cuando el beneficiario cumpla con los requisitos establecidos en su otorgamiento.

Pueden postular a este beneficio alumnos regulares de algún programa o carrera de pregrado, que presenten la condición de Pre-Seleccionado o Seleccionado Chileno en las categorías adulto, juvenil o paralímpico en cualquier disciplina deportiva que se realice oficialmente en la UC y deportes que estén presentes en los ciclos correspondientes de Juegos Olímpicos, Juegos Panamericanos, Juegos sudamericanos y sus símiles en deportes de invierno y paralímpicos.

Mas información en: <https://deportes.uc.cl/beca-elite>

## **10. BECA DE ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE**

En busca de apoyar a deportistas UC que necesiten un soporte para que no falten a los entrenamientos, es que la Dirección de Deportes otorgará anualmente Becas de Alimentación y transporte para apoyarlos a través de vales de alimentación y/o un monto en dinero para traslados.

Puede postular a este beneficio los deportistas de selecciones tradicionales de la UC y lo deben hacer a través de su entrenador(a) durante el mes de abril de cada año.

## **11. SELECCIONES NO ESTRATÉGICAS**

Las selecciones no estratégicas son equipos competitivos de la Universidad Católica que representan a la universidad en torneos y competencias universitarias, pero no están incluidos en los canales oficiales de plataformas competitivas universitarias. Estos equipos serán reconocidos por deportes con beneficios parciales, pero no contarán con financiamiento regular.

A su vez las selecciones no estratégicas están obligadas a cumplir con los aspectos mencionados en el "Reglamento del Deportista de alto rendimiento" y en la normativa de selecciones, a su vez podrán contar con los beneficios de:

- Apoyo deportivo: Kinesiología, nutrición y preparación física
- Acompañamiento académico.
- Justificaciones para competencias
- Difusión de logros.

Las selecciones no estratégicas consideradas son:

- Selección de Esport.
- Selección de programación competitiva.